

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

00220

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

26 ENE 2011

VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N° 20.157 de 05/01/2007, que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud y modifica la leyes N° 19.378 y 19.813.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La aprobación del Reglamento del Ministerio de Salud DFL N° 47, con fecha 27/09/2007, Disposiciones Transitorias, "Artículo octavo : Los técnicos de salud que, a la fecha de esta ley, estén clasificados en la categoría d) del artículo 5° de la ley N° 19.378, y que ha dicha fecha o hasta el 31 de diciembre de 2010 acrediten estar en posesión de un título de técnico de nivel superior, a los que se refiere el artículo 35 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación, pasarán, por el sólo ministerio de la ley, a la categoría c), en la siguiente fijación de dotación, manteniendo la calidad de contratado a plazo fijo o indefinido que tuviere al momento del traspaso".
En los cambios que se produzcan a causa de la aplicación de este artículo, informarán las entidades administradoras al Servicio de Salud en cuyo territorio de competencia se encuentran ubicadas.
- 2.- Certificados de Títulos otorgados por los Centro de Formación Técnica Santo Tomás, y Universidad del Mar, presentado por las interesadas a través de la Dirección del Centro de Salud con el Memorando N° 11 de fecha 06 de Enero de 2011..
- 3- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

1.- TRASPASASE, a contar del 1ero de Enero de 2011, a la Categoría C, a las funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M., que acreditan posesión de un título de Técnico de Nivel superior en Enfermería, otorgado por el Centro de Formación Santo Tomás, y la Universidad del Mar, que ha continuación se señala:

Nombres Completo:	Centro de Salud	Situación:		Traspaso de		Calidad
Técnicos de Nivel Superior en Enfermería		Categoría	Nivel	Categoría	Nivel	
DORCA CARCAMO ZAGAL	Edo. Frei M.	D	10	C	10	Titular
NELLY MELO IBARRA	Edo. Frei M.	D	09	C	09	Titular
YENNY GONZALEZ ARANEDA	Edo. Frei M.	D	07	C	07	Titular

MARISOL SUAREZ	CHAPARRO	Edo. Frei M.	D	07	C	07	Titular
-------------------	----------	-----------------	---	----	---	----	---------

2.- El Departamento de Salud , la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI /POF/DR.JLMM/Pcm.-